Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/01/29 15:43:10-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000017-2024-BNP-GG-OA

Lima, 29 de enero de 2024

Firmado digitalmente por DIAZ RODRIGUEZ Jacqueline FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/01/26 20:02:04-0500

VISTOS: El Informe Nº 000014-2024-BNP-GG-OPP, de fecha 16 de enero de 2024, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído Nº 000115-2024-BNP-GG, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Gerencia General; el Informe Técnico Nº 000035-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 23 de enero de 2024, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000003-2023-BNP, de fecha 16 de enero de 2024, se modifica el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 029-2020- BNP, N° 000042-2023-BNP y N° 000141-2023-BNP, respectivamente, aprobándose la creación de los Equipos de Trabajo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a cargo de un Coordinador/a, siendo estos los siguientes:

- Equipo de Trabajo de Planeamiento y Cooperación Técnica
- Equipo de Trabajo de Presupuesto
- Equipo de Trabajo de Inversiones
- Equipo de Trabajo de Modernización

Que, mediante Informe Nº 000014-2024-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General la propuesta de Coordinadores para que sean evaluados de acuerdo al perfil solicitado, siendo estos los siguientes servidores/as:

Equipo de Trabajo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	**Servidor/a**
Equipo de Trabajo de Planeamiento y Cooperación Técnica (EPCT).	Sarita Soledad Canales Stella

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0002 2012 5264 1974***

Equipo de Trabajo de Presupuesto (EPR).	Lenin Torres Acosta
Equipo de Trabajo de Inversiones (EIN).	Juan José Quispe Llancacuro

Que, mediante Proveído Nº 000115-2024-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración realizar la evaluación de los perfiles de los servidores propuestos para la designación temporal de Coordinadores en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 000069-2022-BNP-GG, contempla el cargo de Coordinador estableciendo los requisitos para dicho cargo;

Firmado digitalmente por DIAZ RODRIGUEZ Sebastian FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2024/01/26 20:02:04-0500

Que, se ha verificado que los servidores Sarita Soledad Canales Stella; Lenin Torres Acosta; y, Juan José Quispe Llancacuro, se encuentran contratados bajo el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Informe Técnico Nº 000035-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 23 de enero de 2024, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, resulta viable designar temporalmente a los servidores Sarita Soledad Canales Stella; Lenin Torres Acosta; y, Juan José Quispe Llancacuro en los cargos de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Cooperación Técnica (EPCT); Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto (EPR); y, Coordinador del Equipo de Trabajo de Inversiones (EIN), respectivamente, en adición a sus funciones;

Que, el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, a través del cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, tiene entre otras facultades, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Con el visto del Coordiandor del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su modificatoria; la Resolución Jefatural Nº 000180-2023-BNP; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE en el cargo de Coordinadores de los Equipos de Trabajo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los siguientes servidores, en adición a sus funciones:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0002 2012 5264 1974***

Equipo de Trabajo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Servidor/a
Equipo de Trabajo de Planeamiento y Cooperación Técnica (EPCT)	Sarita Soledad Canales Stella
Equipo de Trabajo de Presupuesto (EPR)	Lenin Torres Acosta
Equipo de Trabajo de Inversiones (EIN)	Juan José Quispe Llancacuro

Firmado digitalmente por: DIAZ RODRIGUEZ Jackeline FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/01/26 20:02:04-0500

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Sarita Soledad Canales Stella; Lenin Torres Acosta; Juan José Quispe Llancacuro; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Gerencia General y al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Articulo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0002 2012 5264 1974***